

Vuelve de la Corporación.-

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 91 Ob.nueva.-

de la pasas.municipales.-

Municipal
\$ 6.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 31 de Marzo de 1941.-

Vence 30 de Septiembre de 1941 (no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 37.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 91., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de

la edificación, concédase permiso a Doña Guillermina Pérez de Aste., para construir un edificio nuevo destinado a **HABITACIÓN** de 6.-mts.m/m. de altura, de clase **F.** de edificación, en la calle **Castellón** No. **785**.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Sra. Ama. Pérez de Aste** domicilio **Castellón 785**.-

» » Arquitecto **Hernán von dem Knesebeck** domicilio **Bilbao 78**.-

» » matric. No. patente No.

» » Constructor **Hernán Langer V.** domicilio **Bilbao 78**.-

» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad **1355**.-

177.30 1º piso.

Dimensiones del terreno **850.** mts. 2. superficie edificada **187.50 2º piso mts. 2**

De patios y jardines, 672.90 m2.

364.80 total m2.

1.º Plano de situación **ubicación, dos copias.**-

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio **no hay.**-

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **deberá ser presentado oportunamente.**-

4.º » de agua potable **no hay.**-

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **1º y 2º piso, dos copias.**-

6.º » de fachadas **dos copias.**-

7.º Secciones verticales **anterior corte techumbre y cubierta, dos copias.**-

8.º Planos de detalles **cubierta, dos copias.**-

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica **no hay.**-

10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente **no hay.**-

11. Especificaciones técnicas **y presupuesto detallado, dos copias.**-

12. Cálculos de resistencia **deberán ser presentados oportunamente.**-

13. Presupuesto **asciende a la suma de (\$ 217.427.00) Doscientos diez y**

cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	2653	por \$	108.71
id. de insp. edificación.	id.		150.00
id. de lib. de control.	id.		10.00
id. 2.º/00 adicional edificación.	id.		434.84
id. ley 6425, art. 11.	id.		300.00
		\$	1.003.50

Marzo 31.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 91., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420.425.

rb.-

Arquitecto.-

Dirección de Obras Municipales